PARTICULARES

ANUNCIO de 29 de octubre de 2026, de la Asociación para el Desarrollo Rural Jerez-Sierra Suroeste (ADERSUR), por el que se notifican los requerimientos de subsanación de las solicitudes de ayuda tramitadas al amparo de la 1.ª convocatoria ref. 1/2025 I Leader 7119 Extremadura 23-27 ADERSUR, reguladas por el Decreto 78/2024, de 23 de julio, por el que se regula el sistema de ayudas bajo metodología Leader y el procedimiento de gestión, en el marco del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común de España 2023-2027. (2026081890)

El Decreto 78/2024, de 23 de julio (DOE número 146, de 29 de julio), regula las convocatorias de ayudas Leader de los Grupos de Acción Local que gestionan la Intervención 7119 Leader del Plan Estratégico de la PAC 2023-2027 de España, cofinanciado por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), por la Junta de Extremadura y la Administración General del Estado.

Una vez examinadas las solicitudes que se relacionan en el anexo adjunto, se notifican los requerimientos a las personas solicitantes de ayuda para que, de conformidad con lo establecido en artículo 29.5 del Decreto 78/2024, de 23 de julio, en la I convocatoria de ayudas Leader y en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, subsanen la falta o acompañen los documentos preceptivos en el plazo improrrogable de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a aquel que tenga lugar la publicación de este anuncio, con indicación de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Se informa que podrán acceder al texto íntegro de dicho requerimiento de subsanación, con sus claves personalizadas, a través de la notificación individual tramitada mediante la plataforma LABOREO:

https://aradoacceso.juntaex.es/

Igualmente, se informa que podrán presentar la documentación subsanada requerida a través del trámite de ARADO "Presentación documentación ayudas FEADER NO SIGC-INVERSIONES" en la dirección web indicada, siempre que dispongan de certificado digital o DNI electrónico.

Jerez de los Caballeros, 29 de octubre de 2026. El Presidente de ADERSUR, RAÚL GORDILLO BARROSO.

ANEXO

RELACIÓN DE REQUERIMIENTOS DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES DE AYUDA LEADER TRAMITADAS AL AMPARO DE LA 1.ª CONVOCATORIA PÚBLICA DE AYUDAS LEADER 2023-2027 EN SIERRA SUROESTE REF. 1/2025 I LEADER 7119 EXTREMADURA 23-27 ADERSUR, CONFORME AL DECRETO 78/2024, DE 23 DE JULIO.

NIF*	TITULAR
61400	AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DE MOMBUEY
61590	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZAHINOS

• • •